

RESOLUCIÓN Q. U 4 0
NEUQUEN, 1 7 ENE 2019

VISTO:

La Licitación Pública Nº 14/2018 y la Resolución Nº 0771/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la contratación directa de cinco camiones para el servicio de riego de calles por un total de 10800 horas, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 922/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 05 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CARRILLO EDGARDO, CARRILLO SERGIO, CAVALLO MARCELA LILIANA, CUTULI ANTONELA, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, GUZMAN GUZMAN MARGARITA IVONNE, INDALO S.A., ORTIZ PAOLA ROXANA, PACHECO LUIS SEBASTIÁN, SEPULVEDA MANUEL OMAR, y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBÉN;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas CUTULI ANTONELA, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, e INDALO S.A.;

Que a fs. 10 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que del análisis de las ofertas presentadas realizado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, surge que habiendo solicitado a las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE e INDALO S.A. la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, y que tales requerimientos se han cumplimentado, corresponde proceder a adjudicar la presente compulsa, no así con la firma CUTULI ANTONELA que no cumplió con la documentación requerida;

Que ante la falta de oferta de camiones con capacidad mínima de 9000 litros y ante la urgencia de prestar el servicio de riego de calles, el Subsecretario de Mantenimiento Vial solicita adjudicar a la firma INDALO S.A. la unidad cotizada de 24000 litros, en virtud de ello la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro solicitó una mejora de precio en relación al valor hora cotizado y dicha firma accedió a mejorar su oferta informando un nuevo valor hora de \$1.119,00, a lo cual el Subsecretario de Mantenimiento Vial prestó conformidad y autorizó la ampliación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 922/2018 tramitada para la contratación de cinco correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la Licitación Pública Nº 14/2018, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Compra Directa Nº 922/2018 tramitada para la contratación de cinco camiones para el servicio de riego de calles por un total de 10.800 horas, solicitado por la Subsecretaría Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, un camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 17220 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2013, dominio NHT677, y un camión, marca FORD, modelo CARGO 1723 TIPO CHASIS C/CABINA, año 2018, dominio AD213ZK, por un total de 4320 horas, por un valor por hora de \$ 800,00, lo que hace un importe total de \$ 3.456.000,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil), e INDALO S.A, un camión, marca RENAULT, modelo MIDLUM 300 TIPO TRACTOR CARRETERA, año 2006, dominio FOR049, por un total de 2160 horas, por un valor por hora de \$ 1.199,00, lo que



hace un importe total de \$ 2.589.840,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ------ el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Registrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ------ Informacion Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA MOLINA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº ZZ/9

Fecha 751.01 17019.